

Circular N° 163/20

**Información importante
COVID-19**

Salta, 14 de agosto de 2020

Sres. Magistrados, Magistradas, Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas

Me dirijo a Uds. a fin de recordarles que Salta se encuentra en fase de Distanciamiento Social en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial vigentes.

Como prevención a la propagación del virus COVID-19, se recuerda que sigue siendo de cumplimiento obligatorio en todas las dependencias del Poder Judicial de Salta el protocolo de bioseguridad basado en las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación y la OMS.

En consecuencia es obligatorio:

- El uso del barbijo o tapabocas en los espacios de circulación pública y de tránsito comunes en los edificios del Poder Judicial.
 - El lavado de manos.
 - La higiene minuciosa y frecuente de manos.
 - El uso complementario de alcohol en gel en manos.
 - Desinfección diaria de los objetos personales de uso frecuente.
 - El respeto del distanciamiento social. Todas las dependencias cuentan con las áreas delimitadas en las mesas de entradas para la atención al público. El personal de las mesas de entrada pueden instar a respetar el distanciamiento entre las personas que aguardan a ser atendidas.
 - Los días de funcionamiento de la calefacción central en el edificio es recomendable la ventilación manual de las dependencias, por más de una vez durante la jornada laboral.
- Reducir al mínimo imprescindible la circulación por espacios y dependencias distintas de la propia.
- En los accesos proseguirán realizándose los controles de temperatura corporal y el rociado con alcohol diluido en agua.

Las medidas de autocuidado responsable contribuyen al cuidado de la salud colectiva.


En los siguientes casos conviene activar el protocolo de emergencia.

- En caso de presentar fiebre (más de 37,5) o síntomas compatibles con COVID-19 comunicar al Servicio de Medicina Laboral. Llamar al 911 para que las autoridades sanitarias de la Provincia prosigan con la aplicación del protocolo vigente para casos sospechosos y hacer el pedido médico a Recursos Humanos.
- En caso de haber tenido contacto estrecho con un caso positivo NO DEBE CONCURRIR AL LUGAR DE TRABAJO. AISLARSE PREVENTIVAMENTE. Debe llamar al Sistema de Emergencias 911 y generar la declaración jurada desde Intranet.
- En caso de haber dado positivo al análisis de hisopado realizado en forma particular o por las autoridades sanitarias de la Provincia deberá informarlo inmediatamente y no deberá concurrir a su lugar de trabajo, debiendo generar la Declaración Jurada en Intranet. En dicha comunicación deberá informarse la

dependencia en la cual se desempeña y brindar detalles sobre contactos estrechos en días anteriores.

- En caso de haber tenido relación con una persona que estuvo en contacto con un caso positivo, las posibilidades de contagio son mínimas de acuerdo a lo sostenido por las autoridades sanitarias. No obstante podrá consultar al Sistema de Emergencias 911 para que se le informen los cuidados a seguir e informar de ello a sus superiores por cualquier medio. Solo se aplicará el protocolo vigente en caso de ser contacto estrecho del caso positivo.
- En su hogar y en su vida pública deberá seguir necesariamente los mismos cuidados sanitarios que impone la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial. Respete las indicaciones del COE (Comité Operativo de Emergencia) en materia de distanciamiento social y sanitización.
- Recuerde que cuando se cuida, está cuidando también la salud de su grupo familiar estrecho. Y la salud de la sociedad en su conjunto.
- En caso de duda, podrá solicitar información complementaria a los siguientes correos electrónicos oficiales: smed1@justiciasalta.gov.ar; smed2@justiciasalta.gov.ar y smed3@justiciasalta.gov.ar.

Saludo a Uds. atentamente.


Dra. MARINA RUSSO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

